



## **AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES**

*ANUNCIO de 27 de julio de 2018 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle.* (2018081438)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de modificación de la alineaciones interiores en parcela de referencia catastral 5221205UJ4452S0001JE, de titularidad municipal y destino dotacional público en Villana de los Montes, promovido por este Ayuntamiento y redactado por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio Cijara-Siberia y que tiene por objeto el reajuste de las alineaciones interiores de la parcela referenciada con el fin de adaptarlas a las necesidades propias del uso dotacional al que se destina la totalidad de los terrenos afectados y la apertura de nuevo viario complementario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villartadelosmontes.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Villarta de los Montes, 27 de julio de 2018. El Alcalde-Presidente, ANTONIO MIGUEL SÁNCHEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA**

*EDICTO de 15 de julio de 2018 sobre aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias.* (2018ED0109)

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Zarza de Granada, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de julio de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado